

17 MAY 2011



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 827 / 2011.-

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 820/2011 de fecha 28 de Febrero de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Patricio Drago Torrijos, de fecha 1 de Marzo de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 1 de Marzo de 2011, por esta Corporación Edilicia y don **PATRICIO ALEJANDRO DRAGO TORRIJOS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], domiciliado para estos efectos en Avenida [redacted], para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA, ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, RECREACIONALES Y DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2° El presente contrato regirá desde el día **1 de Marzo de 2011** y hasta el **30 de Junio de 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de **\$ 996.635.-** (Novecientos noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.003.001**: denominado "**Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 827 2011 Patricio Drago T.

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO
- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- UNIDAD DE CONTROL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

